



Resolución Directoral

Nº 149 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 11 MAYO 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2018/CA de fecha 24 de abril del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

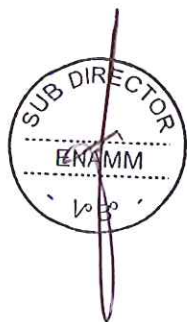
CONSIDERANDO:

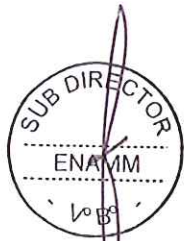
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en la Entidad.

Que, mediante Memorándum N° 019-2018/SAC/AGT de fecha 23 de abril del 2018, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Zulema Vanessa JARA Leiva, Kervin Abel Edgar YNQUILLA Yucra del Programa Académico Marina Mercante/Puente; Franco Sebastian SALAVERRY Linares del Programa Académico Marina Mercante/Máquinas y Mirsha Alejandra LA TORRE Briones, Carolanne Lizbeth MARTINEZ Jimenez, Vanessa Medaly DIAZ Sakaguchi, José Alberto MAMANI Quispe, Julio Cesar MORA Poma, Ivette Eloisa CARBAJAL Bermudez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria

Que, es pertinente declarar expeditos y otorgar el Grado de Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Zulema Vanessa JARA Leiva, Kervin Abel Edgar YNQUILLA Yucra del Programa Académico Marina Mercante/Puente; Franco Sebastian SALAVERRY Linares del Programa Académico Marina Mercante/Máquinas y Mirsha Alejandra LA TORRE Briones, Carolanne Lizbeth MARTINEZ Jimenez, Vanessa Medaly DIAZ Sakaguchi, José Alberto MAMANI Quispe, Julio Cesar MORA Poma, Ivette Eloisa CARBAJAL Bermudez del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, al haber cumplido con las exigencias establecidas;





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito y otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	Zulema Vanessa JARA Leiva	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
2	Kervin Abel Edgar YNQUILLA Yucra	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
3	Franco Sebastian SALAVERRY Linares	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Máquinas
4	Mirsha Alejandra LA TORRE Briones	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
5	Carolanne Lizbeth MARTINEZ Jimenez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
6	Vanessa Medaly DIAZ Sakaguchi	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
7	José Alberto MAMANI Quispe	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
8	Julio Cesar MORA Poma	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
9	Ivette Eloisa CARBAJAL Bermudez	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

